

tidos en el año 1988; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1998,

Vengo en indultar a don Alberto Gómez Caucín las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1558 *REAL DECRETO 21/1998, de 9 de enero, por el que se indulta a don Andrés Labella Monereo.*

Visto el expediente de indulto de don Andrés Labella Monereo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 22 de julio de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1998,

Vengo en indultar a don Andrés Labella Monereo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1559 *REAL DECRETO 22/1998, de 9 de enero, por el que se indulta a don Alfonso Martínez Granados.*

Visto el expediente de indulto de don Alfonso Martínez Granados, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 9 de Madrid, en sentencia de fecha 26 de junio de 1996, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1998,

Vengo en conmutar a don Alfonso Martínez Granados la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1560 *REAL DECRETO 23/1998, de 9 de enero, por el que se indulta a doña María Victoria Montes Barrio.*

Visto el expediente de indulto de doña María Victoria Montes Barrio, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 11 de diciembre de 1995, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la

Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1998,

Vengo en indultar a doña María Victoria Montes Barrio la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1561 *REAL DECRETO 24/1998, de 9 de enero, por el que se indulta a doña Hortensia Romero Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña Hortensia Romero Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 4 de febrero de 1994, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1998,

Vengo en conmutar a doña Hortensia Romero Fernández la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año en prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1562 *REAL DECRETO 25/1998, de 9 de enero, por el que se indulta a don Manuel Salazar Ferreruela.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Salazar Ferreruela, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Valencia, en sentencia de fecha 11 de noviembre de 1996, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de 110.000 pesetas de multa y privación del permiso de conducir o de la facultad de obtenerlo por cuatro meses, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1998,

Vengo en conmutar a don Manuel Salazar Ferreruela la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de ciento veinte días multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1563 *REAL DECRETO 26/1998, de 9 de enero, por el que se indulta a don Juan Torres García.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Torres García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 11 de Barcelona, en sentencia de fecha 25 de enero de 1996, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas en grado de frustración, a la pena de un año y seis meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo